

ANUNCIO

En el recurso contencioso-administrativo número 368/09-D seguido a instancia de ZALESCO SL y D. JUAN J. ERNESTO PALACIOS contra el AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA sobre: Ordenanza municipal de Circulación de Peatones y Bicicletas, el Tribunal Superior de Justicia de Aragón dictó sentencia nº 85/12 de fecha 17 de febrero de 2012, por la que se declaraba la nulidad de determinados artículos y apartados de la citada ordenanza. Interpuesto por el Ayuntamiento de Zaragoza, recurso de casación contra la misma, el Tribunal Supremo desestimó el recurso por sentencia de 10 de abril de 2014, quedando firme la sentencia recurrida.

En cumplimiento de la Orden de la Secretaria Judicial de la Sala de lo contencioso Administrativo del TSJA, sección 3, de fecha 28 de mayo de 2014, dispongo la inserción en el BOPZ de la parte dispositiva de la sentencia nº 85/12 de fecha 12 de febrero de 2012, cuyo FALLO es del siguiente tenor literal

“1.- Que estimando el recurso contencioso número 368/09-D interpuesto por la representación procesal de la entidad mercantil ZALESCO, S. L., y D. JUAN J. ERNESTO PALACIOS, debemos declarar y declaramos la nulidad de los artículos y apartados siguientes de la Ordenanza de Circulación de Peatones y Ciclistas aprobada por el Ayuntamiento de Zaragoza, el día 29 de junio de 2009:

Del artículo 17, los apartados encabezados con los epígrafes “Zonas o calles residenciales” y “Zonas peatonales”.

Los artículos 19 y 21, en su totalidad.

Los párrafos 2º, 3º, 4º y 5º del artículo 24.

El párrafo 4º del artículo 26.

El artículo 28, en su totalidad.

Los párrafos 1º, 3º y 4º del artículo 29.

El artículo 35, en su totalidad.

El párrafo 2º del artículo 36.

El párrafo 3º del artículo 37.

Del Anexo II, los apartados encabezados como “Acera compartida” y “Acera bici sugerida

2.- No se hace expresa imposición de las costas causadas por la tramitación del procedimiento”

Y a los efectos establecidos en el art. 72.2 y 107.2 de la vigente LJCA, y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza, expido y firmo el presente en Zaragoza a 12 de septiembre de 2014.- El Alcalde, D. Juan Alberto Belloc Julve.. Por delegación, el Vicealcalde, D. Fernando Gimeno Marin